

Matrimonio N°2023-00188-00.

SECRETARIA:

Majagual, 02 de octubre de 2023.

En virtud que no se pudo realizar diligencia de fecha 26 de octubre del presente año, debido a que no había sido posible la comunicación de la fecha a los contrayentes y a solicitud verbal de los mismos pasa al Despacho para fijar nueva fecha de diligencia de MATRIMONIO CIVIL.

YAIR JOSE ATENCIA ACOSTA.

Secretario.

REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE SUCRE
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
MAJAGUAL – SUCRE

Correo electrónico: jprmpalmajagual@cendoj.ramajudicial.gov.co

Majagual, dos (02) de noviembre del Dos Mil Diecisiete. (2017).

Matrimonio N° 2023-00188-00.

Por los motivos anteriormente expuestos y tal como lo expone la nota secretarial, se fijará nueva fecha para la realización de la audiencia pública, es por ello que el juzgado PROMISCO MU NICIPAL DE MAJAGUAL SUCRE,

RESUELVE:

1. **SEÑÁLESE** el día **TREINTA (30) de NOVIEMBRE** del presente año, a las **04:00 p.m.**, para celebrar la diligencia de **MATRIMONIO CIVIL**, , la cual se realizara por medio de manera virtual por medio de la plataforma **LIFESIZE**; se le informa a los interesados que deberán aportar correos electrónicos de los testigos **FRAY LUIS JARAMILLO ORDONEZ**, identificado con CC N° **92.126.739** y **MONICA ESTER BALMACEDA HERNANDEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° **64.747.736**, con el fin de poder enviarle las invitaciones para su asistencia a la diligencia en la fecha y hora señalada anteriormente. Oficiese

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del juez Jose Pascuales Hernandez.

JOSE PASCUALES HERNANDEZ.
JUEZ.

Firmado Por:
Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f5de282f791e8e1c28fa02584cfde9bb7456d0d6aa1f73bf760205d9dc827ee**

Documento generado en 02/11/2023 03:29:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>